



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2353

ARMENIA, 26 DE FEBRERO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 159 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

(Pág.2-6)

DECRETO NÚMERO 114 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No.159 DE FEBRERO 24 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

(Pág.7-8)



Concejo de Armenia Q.

ACUERDO No. 159
Febrero 24 de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL
MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020”**

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia de la vigencia fiscal de 2020 por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 86/100 M/CTE (\$6.559.638.670.86)**, de la siguiente manera:

TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$6.559.638.670.86
EDUCACION	\$2.005.751.676.50
RECURSOS DEL BALANCE	\$2.005.751.676.50
Desahorro Fonpet Educación-vigencia expirada	\$2.005.751.676.50
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	\$4.553.886.994.36
RECURSOS DE CAPITAL	
Devolución del Fonpet	\$4.553.886.994.36

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 86/100 M/CTE (\$6.559.638.670.86)**, de la siguiente manera:

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia C.

TOTAL ADICION DE GASTOS E INVERSION **\$6.559.638.670.86**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **\$4.553.886.994.36**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES \$4.553.886.994.36

SECRETARIA DE EDUCACION **\$2.005.751.676.50**

INVERSION

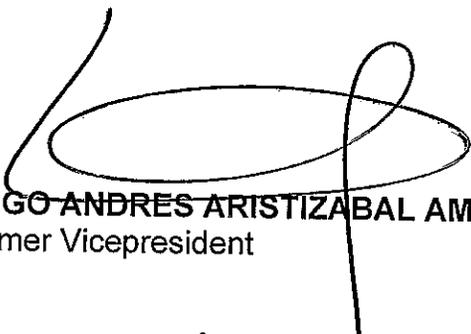
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO	VALOR
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	REC BCE Desahorro FONPET Educación-vigencia expirada	\$2.005.751.676.50

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte nueve (2020).


BRYANT STIVEN NARANJO RAIGOZA
Presidente


HUGO ANDRES ARISTIZABAL AMARIN
Primer Vicepresident


YONI ALEXANDER SALDARRIAGA
Segundo Vicepresidente


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Concejo de Armenia Q.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 159 de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020"***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE FEBRERO 20 DE 2020

SEGUNDO DEBATE FEBRERO 24 DE 2020

Armenia, febrero 24 de 2020


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Elaboró: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

Dirección

RECIBIDO: Hoy Veinticinco (25) de Febrero del año dos mil veinte (2020) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 159 de Febrero veinticuatro (24) de 2020, el cual consta de Tres (03) folios.

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veinte (2020)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 159 de Febrero Veinticuatro (24) de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2020" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director Departamento Administrativo Jurídico



Compromiso Cuyabro



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020







Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 114 DE FEBRERO 26 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°159 DE FEBRERO 24 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996, Y LA RESOLUCION N°057 DE FEBRERO 25 DE 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°150 de Noviembre 29 de 2019 "*Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal del año 2020*"

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que mediante Decreto 272 de Diciembre 23 de 2019, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020*"

Que según Acta Comfis N° 002 de Enero 14 de 2020, se aprobó adicionar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2020, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento de la administración Municipal.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 159 de Febrero 24 de 2020 "***POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020***"

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°272 de Diciembre 23 de 2019 "*Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2020*"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 86/100 MCTE (\$6.559.638.670.86) M/Cte.** Así:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 114 DE FEBRERO 26 DE 2020

TOTAL ADICION DE INGRESOS	6.559.638.670.86
EDUCACION	2.005.751.676.50
RECURSOS DEL BALANCE	2.005.751.676.50
Desahorro Fonpet Educación-Vigencia Expirada	2.005.751.676.50
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	4.553.886.994.36
RECURSOS DE CAPITAL	4.553.886.994.36
Devolución del Fonpet	4.553.886.994.36

Artículo Segundo. Adiciónese en el Presupuesto General de Gastos e Inversión Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 86/100 MCTE (\$6.559.638.670.86) M/Cte.** Así:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

Nómina de Pensionados
Devolución del Fonpet \$ 4.553.886.994.36

**SECRETARIA DE EDUCACION \$2.005.751.676.50
INVERSION**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
Calidad Educativa	Mejoramiento de Ambientes escolares para la paz	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa para la paz	REC BCE Desahorro FONPET Educación- vigencia expirada	\$2.005.751.676.50

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERSON OBÉD PEÑA MUÑOZ

Director Departamento Administrativo de Hacienda
con delegación de Funciones de Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Departamento Administrativo Jurídico

Reviso: Sandra Lucía Quintero
Abogada E. Contratista del Despacho Alcalde